



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Parlamento Patagónico reunido en Tierra del Fuego los días 12 y 13 de junio pasado decidió por unanimidad de sus miembros dirigirse a los señores diputados nacionales y senadores de las provincias que conforman la Región Patagónica para que impulsen modificaciones a la ley número 24331 de Zonas Francas, de acuerdo a las recomendaciones surgidas en el Ier. Simposio de Zonas Francas Argentinas y del Mercosur.

En el entendimiento que dichas modificaciones son convenientes para las provincias que conforman esta región y que las mismas deben ser apoyadas por nuestra provincia es que:

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los Senadores y Diputados Nacionales de las provincias que conforman la Región Patagónica consideren las modificaciones a introducir a la ley n° 24.331 de Zonas Francas, en las cuestiones aduaneras e impositivas atendiendo a las recomendaciones surgidas del 1er. Simposio de Zonas Francas Argentinas y del Mercosur, desarrollado en la Capital Federal entre los días 21 y 22 de mayo del corriente año, organizado por la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Nación, en un todo de acuerdo a lo establecido en la recomendación 002/97 del Parlamento Patagónico que como anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°.- De forma.